

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0985/2011

La Paz, 19 de julio de 2011

VISTOS:

La Resolución Administrativa ANH No. 0130/2011, de fecha 25 de enero de 2011, y el memorando RRHH 0511/2011 de 15 de julio de 2011, que designa a la Señora Velma Judith Sahonero de Parrado, como Directora de Administración y Finanzas a.i.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, se creo el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar las actividades sujetas a regulación entre otras, las del sector de hidrocarburos.

Que, el Artículo 2, segundo párrafo de la referida ley señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, la entonces Superintendencia de Hidrocarburos, actual Agencia Nacional de Hidrocarburos, está facultada a realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, conforme lo establece el inciso k) del artículo 10 de la Ley N° 1600.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Administración y Control Gubernamental, Ley N° 1178 de 20 de Julio de 1990, tiene como finalidad regular los Sistemas de Administración y de Control de recursos del Estado, incorporando para su efecto Sistemas para la Programación y Organización de Actividades y también aquellos Sistemas para ejecutar dichas actividades programadas, como el de Administración de Bienes y Servicios.

Que el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de Junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB – SABS), con el objetivo de establecer principios, normas y condiciones que regule los procesos de administración de bienes y servicios y la obligaciones y derechos que derivan de éstos en el marco de la Ley N° 1178, además de establecer los elementos esenciales de organización, funcionamiento y de control interno, relativos a la administración de bienes y servicios desde su solicitud hasta la disposición final de los mismos.

Que, del Artículo 3 de la citada Ley, se puede inferir que los Sistemas regulados por la Ley N° 1178, son de aplicación obligatoria para todas aquellas entidades del sector público, consiguientemente la actual Agencia Nacional de Hidrocarburos, al formar parte del Órgano Ejecutivo, se encuentra dentro del ámbito de aplicación conforme lo establece el Artículo 2 de la Ley N° 1600 (SIRESE).

Abog. Alvaro Jorge Llapos Pareira
ABOGADO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



CIÓN JUR.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos por causa justificada mediante Resolución expresa, motivada y pública.

Que, el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0130/2011, de fecha 25 de enero de 2011, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dejó sin efecto la Resolución Administrativa SSDH No. 0326/2009, de fecha 06 de Abril de 2009, designando a la Licenciada Jacqueline Lizeth Rocha Vásquez, ex – Director de Administración y Finanzas, la atribución para la suscripción y resolución de convenios, principalmente para la adquisición de pasajes aéreos, hospedaje, suministro de combustible, servicios de comunicación y otros, sin limitación alguna, a nombre y representación del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Suprema No. 5747, de fecha 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor, como Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, como Máxima Autoridad Ejecutiva, en procura de dar celeridad a los procesos de contratación, ha decidido delegar parte de sus competencias mediante la presente Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

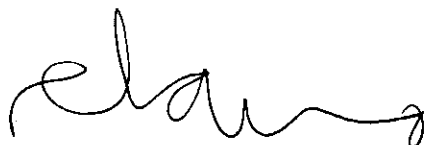
PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Administrativa ANH N° 0130/2011, de fecha 25 de enero de 2011.

SEGUNDO: Designar a la Licenciada Velma Judith Sahonero de Parrado con Cédula de Identidad N° 2355743 La Paz, Directora de Administración y Finanzas a.i., la atribución para la suscripción y resolución de convenios, principalmente para la adquisición de pasajes aéreos, hospedaje, suministro de combustible, servicios de comunicación y otros, sin limitación alguna, a nombre y representación del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO: La autoridad delegada asume plena responsabilidad de los contratos que suscriba, así como de las órdenes de compras, debiendo remitir copias de los mismos a la Contraloría General del Estado, a través de los mecanismos legales previstos al efecto.

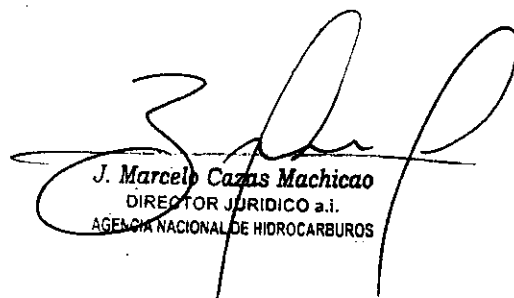
CUARTO: Se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, efectuar los trámites administrativos que demande la presente delegación así como su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, para los efectos legales correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme,



J. Marcelo Casas Machicao
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS